



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED] DATO PROTEGIDO

[REDACTED] DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JG/8/2026, relativo al **Juicio General** promovido por [REDACTED] **DATO PROTEGIDO** en contra del **"ACUERDO NÚMERO JGE/A023/2026 EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIDO CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2026 Y NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL EL DÍA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO."** (sic). El Secretario general de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, llevo a cabo una **diligencia para mejor proveer e inspección ocular** con fecha **quince de junio de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **quince de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, la **diligencia para mejor proveer e inspección ocular de fecha quince de junio del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple de la diligencia en cita.

[Firma manuscrita]  
ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ  
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIO GENERAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JG/8/2026.

**PROMOVENTE:** DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO NÚMERO JGE/A023/2026, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIDO CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2026" (sic).

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:** INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

**INSPECCIÓN DE MEMORIA USB.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las ocho horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil veintiséis, David Antonio Hernández Flores, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da inicio a la diligencia de inspección ocular fijada en términos del acuerdo dictado el día doce de junio del año en curso.

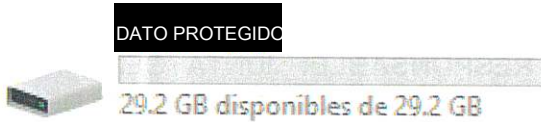
En la presente diligencia de inspección ocular se verificará el contenido de un dispositivo de almacenamiento USB, de la marca "*@lhua technology*," con número de serie NAYB24D23061570, color plata, con capacidad de 32 GB, contenida en un sobre de papel amarillo con la leyenda "*TEEC USB*", el cual fue aportado como prueba por la promovente, DATO PROTEGIDO quien se ostenta como militante y diputada local del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Para el desahogo y buen desarrollo de esta diligencia, se ocuparán herramientas electrónicas como: Computadora de la marca hp, perteneciente a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

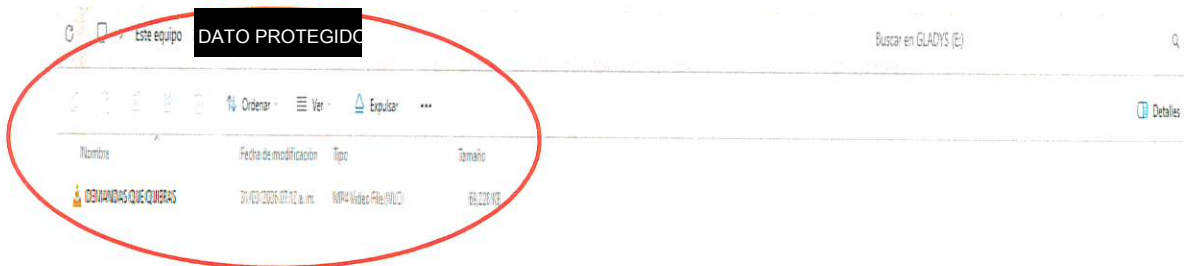
Continuando con la presente actuación, se procede a insertar a la computadora el USB, descrito anteriormente.



Al abrir el citado USB, se puede advertir que la memoria se denomina **DATO PROTEGIDO (G:)** y de la capacidad con la que cuenta, siendo de 29.2 GB; tal y como se aprecia en la imagen:



En su interior se encuentra grabado un video denominado "**DEMANDAS QUE QUIERAS**", con fecha de modificación 31/03/2026 7:12 am, tipo Video MP4 Video File (VLC) y tamaño 69,228 KB, tal como se aprecia en la siguiente imagen:



Tal y como se ordenó mediante proveído de fecha doce de junio del presente año, se procede a abrir el archivo denominado: "**DEMANDAS QUE QUIERAS**", la cual se encuentra en la unidad de almacenamiento USB previamente descrito, el cual fue aportado por la parte promovente.



**Video denominado "DEMANDAS QUE QUIERAS"**

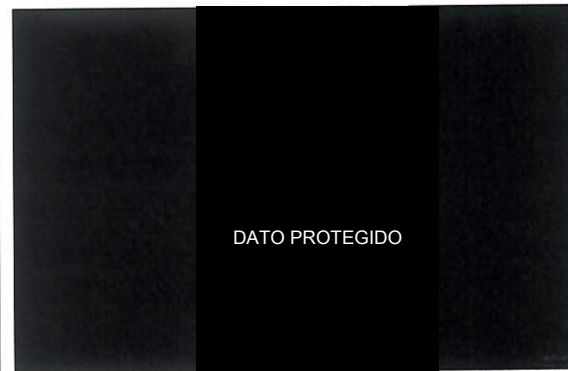
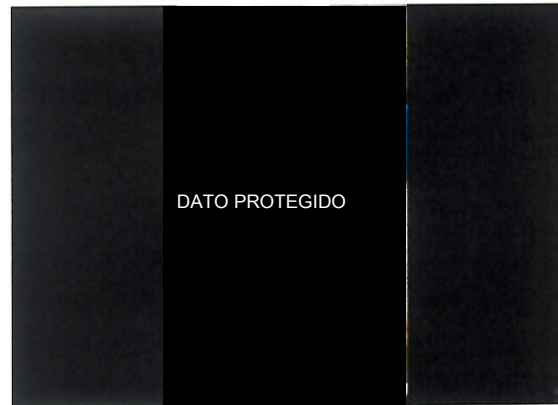
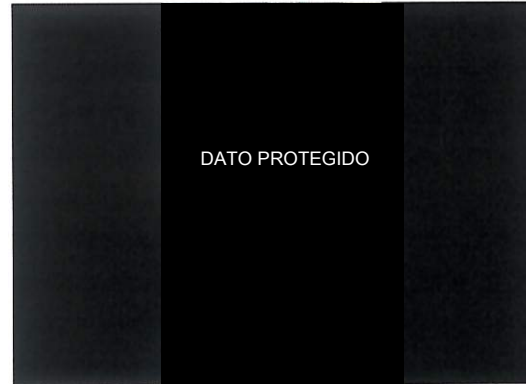
Inicia el video con una duración de veintinueve segundos y como imagen de primer plano, se observan a dos personas del sexo femenino, las cuales se encuentran una a lado de la otra; la primera con blusa de mangas cortas color blanco con bordados, collares y accesorios dorados; y la segunda persona porta blusa color blanco, tirantes color blanco y verde, collar blanco y sostiene un vaso transparente; ambas personas sonríen, saludan y se encuentran debajo de un toldo de colores azul, blanco, amarillo y rojo, el cual cuenta con leyendas ilegibles, sostenido por una estructura metálica.

También se logra apreciar en el fondo un automóvil color azul y un vehículo con colores blanco, rojo y amarillo, ambos estacionados.

De igual forma, se escucha música de fondo inaudible.

La primera persona descrita, habla durante toda la duración del video; así mismo se observa que realiza un movimiento empuñando la mano derecha, escuchándose lo que a continuación se transcribe:

*"Jajajaja uuuuy, tanto me quieres, asu mecha que hasta los pasos me sigues, jaja me la pelaste (risas) y nos vemos en cualquiera, donde quiera, las demandas que quieras, jajaja saludos, saludos"*.



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo 1, fracción III, 655 y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.



En virtud de lo anterior, el suscrito David Antonio Hernández Flores, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

**CERTIFICA:**

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31, fracciones XV, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracciones XX y XXXVII, y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO, de fecha doce de junio de la presente anualidad, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene del contenido del dispositivo USB, ordenado en autos del cual se deja constancia, agregándose al expediente la presente Acta, dando cuenta a la magistrada instructora.

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, se da por concluida la misma, y se cierra esta Acta Circunstanciada para constancia, siendo las nueve horas con quince minutos, del día quince de junio del año en curso. Doy fe. **CONSTE.**

  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (15 de junio de 2026), turno la presente diligencia de inspección ocular a la Actuaría para su debida notificación. Doy fe. **CONSTE.**